

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO**  
**CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2017**

En el Municipio de VILLAMANRIQUE DE TAJO, a NUEVE DE FEBRERO DE 2017, siendo las DIECINUEVE TREINTA HORAS y bajo la Presidencia de DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales y Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento. Excusa debidamente su asistencia el Concejal Vicente Zamorra López.

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta**

DÑA ANTONIA AYUSO GARCIA

**Concejales**

DÑA MARTA GALLEGO ROJAS

DÑA MARIA LUISA PEREZ  
GONZALEZ

D. JULIAN ALONSO GOMEZ

DÑA MARIA JOSE VALVERDE  
MANSO

D.JOSE ANGEL ISLA TORRES

Da fe del acto FRANCISCO JOSE FEBLES JAUBERT, Secretario de la Corporación.

Se abrió la sesión por la Alcaldesa Presidenta y se trataron los siguientes

**ASUNTOS**

**PRIMERO. BORRADOR DEL ACTA**  
**DEL PLENO CELEBRADO EL 13 de diciembre**  
**de 2016**

No habiendo objeciones se aprobó el Acta del Pleno celebrado el día 13 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-INFORMACION SOBRE TRAMITACION SEGUNDO PROCEDIMIENTO PARA ENAJENACION POR SUBASTA DE TERRENO RUSTICO MUNICIPAL.**

Por el Secretario se informa que, con arreglo al acuerdo adoptado en el Pleno del 13 DE DICIEMBRE de 2016 ( por el que se convocó nuevamente la licitación mediante Subasta del bien inmueble de naturaleza patrimonial de propiedad municipal ubicado en el Término municipal de VILLAREJO DE SALVANES, Polígono 103, parcela 55) se ha publicado el pertinente Anuncio de licitación mediante subasta en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid del día 31 de enero de 2017, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página Web en el Perfil del Contratante, y finalizará el plazo de quince días hábiles contemplado en el Pliego para la presentación de ofertas, el día 21 de febrero.

**TERCERO.-RATIFICACION EN SU CASO DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL “COMITÉ IMPULSOR DEL DESARROLLO ECONOMICO DEL SURESTE”**

Por parte de la Alcaldesa se procede a dar cuenta de la recepción de escrito relativo al Comité Impulsor del Desarrollo económico del Sureste, solicitando que por el Ayuntamiento se apruebe el Reglamento de funcionamiento de dicho Comité.

La propuesta de la Alcaldía es que sea aprobado por el Pleno, por entender que dicho Comité debe ser un actor fundamental en el desarrollo de esta zona de Madrid, tan postergada durante muchos años, a la hora de impulsar y reactivar su economía.

Continúa la Alcaldesa explicando que el referido Reglamento debe ser aprobado por el Consejo de administración de Madrid Activa y para ello es necesario que sea ratificado por la máxima autoridad de cada Ayuntamiento y de cada Organización Social, habiendo sido ratificado en muchos Ayuntamientos únicamente por la alcaldía, pero que en el caso de Villamanrique de Tajo, y dada la trascendencia de este tema, ha preferido que sea el Pleno el que en su caso, adopte el acuerdo de aprobación del mencionado Reglamento.

El Concejal del Grupo Socialista José Ángel Isla interviene en este punto explicando que este Eje Impulsor del Sureste forma parte de los Planes Activa que puso en marcha el Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2015 con el objetivo de contribuir a fomentar e impulsar el desarrollo económico, tecnológico e industrial de la Comunidad de Madrid a medio y largo plazo. Los planes activa se configuran en tres ejes:

Plan Activa Henares (18 Municipios)

Plan Activa Sur (23 Municipios) y

Plan Activa Sureste (17 Municipios entre los que se encuentra Villamanrique de Tajo).

El Gobierno dio prioridad al desarrollo de los planes Activa Henares y Activa Sur creando los comités impulsores y las mesas de trabajo sectoriales que llevan trabajando más de un año. Sin embargo, el Sureste ha sido el gran olvidado y sólo a finales de 2016 cuando se reunió a los municipios y asociaciones empresariales y sindicales de la zona para ponerlo en marcha.

Aunque llega tarde espera el Concejal interviniente que se le dé un impulso en 2017 para recuperar el tiempo perdido porque esta zona ha sido muy golpeada por la crisis económica y tanto los municipios como las asociaciones llevan mucho tiempo reclamando al Gobierno Regional actuaciones de dinamización económica y creación de empleo.

Como se ha perdido mucho tiempo en poner en marcha este Eje del Sureste es necesario que se reúnan cuanto antes las mesas de trabajo para que evalúen y aprueben proyectos que necesita con urgencia esta zona.

El Eje Impulso Sureste supone una oportunidad para llevar a cabo proyectos de dinamización económica pero es necesario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid dote con recursos suficientes este Plan y haya un compromiso en los próximos presupuestos de 2017 que se están elaborando. Asimismo de Madrid Activa se debe garantizar el correcto funcionamiento de las mesas de trabajo y del comité impulsor para que no se dilate en el tiempo la presentación y aprobación de proyectos como está ocurriendo en el resto de ejes de desarrollo.

Termina manifestando que el Grupo Socialista va a votar a favor de la ratificación del Reglamento de funcionamiento del Comité Impulsor del Desarrollo Económico del Sureste pero vamos a exigir rendición de cuentas a esta Corporación Municipal sobre los trabajos que se vayan a desarrollar en el marco del Eje Impulsor Sureste porque el éxito de este Plan redundará en una mejora para el municipio y para los vecinos.

Sometido a votación este punto, el Pleno, por unanimidad de los seis miembros presentes, acordó ratificar el Reglamento de Funcionamiento del Comité Impulsor del Desarrollo Económico del Sureste elaborado en la reunión del citado Comité celebrada el día 15 de noviembre de 2016, a efectos de que sea remitido al Consejo de Administración de Madrid Activa S.A.U. para su definitiva aprobación.

#### **CUARTO.-ESTUDIO SOBRE ORDENANZA DE CONVIVENCIA CIUDADANA**

Por parte de la Concejala del Grupo Popular, María José Valverde, se plantea al Pleno la necesidad de seguir reflexionando en común en el Pleno sobre el modelo de Ordenanza que pueda contribuir a una mejor convivencia ciudadana, mejorando aspectos de la vida de los vecinos mediante una serie de normas que permitan abordar la prevención de los actos vandálicos, la limpieza e higiene en las calles, las sanciones que se puedan imponer, etc.

Con la convocatoria del Pleno celebrado el 13 de diciembre de 2016, se remitieron a todos los miembros del Pleno, varios modelos de Ordenanzas de Convivencia ciudadana de varios municipios del entorno, así como un modelo genérico de Ordenanza elaborado por la FEMP.

Por parte de la Portavoz del Grupo Socialista, se plantea que hay que estudiar el modo en el que se puedan imponer las sanciones, dada la carencia en el Ayuntamiento de Policía municipal, y la necesidad de que sean agentes de la autoridad o funcionarios quienes las impongan.

Como reflexión en la que están de acuerdo todos los concejales presentes, se plantea por la Concejala María José Valverde que por los servicios municipales se estudie esa cuestión, amén de perfilar más el contenido de la futura Ordenanza en posteriores Plenos, y asimismo, se plantea que deberían englobarse en una sola Ordenanza tanto los aspectos relativos a la convivencia ciudadana como los referentes a la gestión y recogida de residuos en el municipio.

#### **5.-INFORMACION SOBRE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN VINCULADOS AL PROGRAMA DE CUALIFICACION PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION MAYORES DE 30 AÑOS**

Por indicación de la Alcaldesa, se procede a explicar por el Secretario la tramitación que se ha seguido a la hora de contratar los servicios de Formación cuya realización es una de las exigencias derivadas del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para el cual este ha obtenido subvención para la contratación de 10 personas, subvención otorgada por la Comunidad de Madrid.

Dada la característica del servicio de formación, y la cuantía del contrato (28.800 euros), así como la necesidad de que la formación comenzara a impartirse en los primeros días del mes de febrero de 2017, según exigencia del Programa, se consideró como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad.

En base a ello con fecha 10 de Enero de 2017 se solicitaron ofertas, a través de correo electrónico a las siguientes empresas:

- \* HELECHOS SOCIEDAD COOPERATIVA.
- \* FORMAJOB, S.L.
- \* ARACOVE – FINCA LA CHIMENEA.
- \* LOPEZ DE SANTIAGO CONSULTORES, S.L

Con fecha 25 de Enero de 2016, se procedió a la apertura de las dos únicas ofertas recibidas, por el órgano de contratación, con el siguiente resultado:

- La Empresa López de Santiago Consultores, S.L se comprometía a realizar el servicio objeto de la contratación, con cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas por importe de 28.800 euros.
- La Empresa ARACOVE se comprometía a realizar el servicio objeto de la contratación, con cumplimiento de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, por importe de 25.920 euros.

Por lo que con fecha 31 de enero de 2017, se procedió por la Alcaldía a dictar Resolución adjudicando a ARACOVE el servicio de formación referido, por el importe de 25.920 euros.

## **6.-RUEGOS Y PREGUNTAS**

En ruegos y preguntas el concejal José Ángel Isla indica que en el barranco situado detrás del Colegio Público Virgen de Arbuel, se encuentran gran cantidad de vertidos, escombros y enseres inservibles y enseña fotografías captadas en su teléfono móvil

que suponen un riesgo para la seguridad y salud pública de los vecinos y vecinas de Villamanrique de Tajo y grave deterioro del medio ambiente toda la zona.

Asimismo afirma que desde el citado barranco a medida que nos acercamos hacia el cauce del Rio Tajo, a su paso por Villamanrique de Tajo, se puede constatar el lamentable estado de conservación en que se encuentra, con gran cantidad de maleza y cañas que pueden suponer un riesgo grave en caso de fuertes lluvias y, en cualquier caso, una falta de mantenimiento y conservación del cauce del Rio por quien es responsable del mantenimiento y conservación del dominio público hidráulico que es la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Solicita se ponga en conocimiento de la Confederación Hidrográfica del Tajo de esta situación para que con la mayor urgencia posible lleve a cabo las labores de mantenimiento y conservación de estos espacios.

La Alcaldesa y el resto de concejales coinciden en que el estado del barranco y aledaños del rio es lamentable y acuerdan por unanimidad, redactar, en nombre de toda la Corporación, escrito al Presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo exponiéndole la situación y solicitando la limpieza, mantenimiento y conservación del cauce, ribera y márgenes del rio a su paso por Villamanrique de Tajo, acompañando dicho escrito con fotos del estado en que se halla esa zona.

Por la Portavoz del grupo socialista se plantea la situación vivida hace unas semanas en la puerta del colegio público de la localidad, cuando se produjo un incidente entre el operario municipal y un vecino, a cuenta de la quema de restos de poda en la zona colindante al colegio. Se plantea por dicha Concejala que esa clase de actitud no es admisible en un operario municipal, máxime cuando se trató de un incidente ocurrido a la puerta del colegio y a la vista de los padres y madres y niños y niñas del colegio. Por lo que pregunta a la Alcaldesa si se ha impuesto alguna clase de sanción a dicho trabajador municipal.

Por parte de la Alcaldesa se informa que por el Secretario se ha elaborado informe jurídico sobre esta cuestión, en el que se detallan las posibles calificaciones que la conducta del operario pudieran tener, en el ámbito disciplinario laboral, así como las sanciones que en su caso cabría imponer, estando aún pendiente de adoptar una decisión al respecto.

Todos los concejales suscriben que deberán tenerse en cuenta a la hora de adoptarse una decisión, la carencia de antecedentes disciplinarios de ninguna clase en el citado trabajador, así como su eficiente y denodado trabajo para el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día 9 de febrero de 2017, de todo lo cual doy fe.